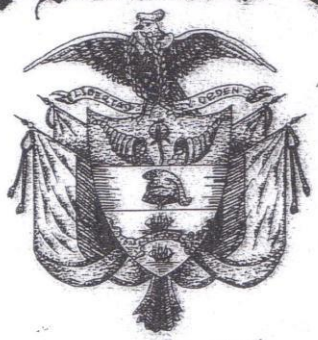
La Universidad del Cauca



en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Emma Fernanda Astaiza Aragón

c.c. Nº 1.061.730.860 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Politóloga

con todos los derechos, privilegios y dignidades que la facultan
para el ejercicio profesional

Popayán, Ciudad Universitaria, 25 de Mayo de 2012

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 076 - Folio Nº 583
Resolución Nº 363.18.05.12 - Diploma Nº 583.12 - Acta Nº 27.25.05.12

Rector de la Universidad | Decano de la Facultad | Secretaria General de la Universidad

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

POR MEDIO DEL PRESENTE, SE CONFIRMA QUE

EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGON

CC. 1061730860

Participo en El Curso de Formación En Planeación Participativa de La Seguridad Alimentaria y Nutrición con Enfoque Territorial Realizado En Popayán del 10 Al 15 de Octubre de 2016.

Marco Fidel Mayor Cardona
Representante Legal FUNCOP

Nestor Joaquín Mendieta
Coordinador Area SAN
Corporación OBUSINGA

Cruz Roja Colombiana

CICR

HACE CONSTAR QUE:

Emma Fernanda Astaiza Aragón

Con documento de identidad No.: 1061730860

CURSÓ Y APROBÓ

CURSO BÁSICO EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO – DIH

Código No.: WTBstgTJO8

Con una intensidad horaria de: 30 horas

Registrado en el Acta No.: 001-2015

Esta constancia fue generada en: Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, el

29 julio 2016

Esta constancia no constituye título de idoneidad para el ejercicio de las profesiones de salud. Constancia válida por dos años

RAFAEL ANTONIO BURGOS
Director Nacional de Educación
Cruz Roja Colombiana

CARLOS ALBERTO GIRALDO GALLÓN
Director General de Doctrina y Protección
Cruz Roja Colombiana

PATRICIA REY GONZÁLEZ
Coordinadora de Comunicación, Bogotá. Colombia
Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

La auntenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo educacionnal@cruzrojacolombiana.org indicando el número del acta.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA

Universidad del Cauca

CERTIFICA QUE ASISTIÓ AL

DIPLOMADO
DERECHOS HUMANOS
Y
CONFLICTO ARMADO

Emma Fernanda Astaiza

CON UNA DURACIÓN DE 120 HORAS

POPAYÁN - 22 DE FEBRERO DE 2013

JUAN CARLOS PARONA
COORDINADOR

ROBERTO RODRIGUEZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES



Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá

Observatorio de Territorios Étnicos
Una apuesta por la defensa de los territorios

Comunicación e Historias Locales

Certifican que:

Fernanda Astaiza
cc 1061730860

Participó satisfactoriamente de tres (3) talleres de capacitación en herramientas de comunicación comunitaria e historias locales, con una intensidad horaria de cincuenta y seis (56) horas (*NIVEL I*). Como parte de la estrategia Formativa realizada en el marco de la III Fase del Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos, con el apoyo de la Agencia de Cooperación Española -AECID.

Bogotá, 22 de Marzo de 2013

Juan Guillermo Ferro
Coordinador
Observatorio de Territorios Étnicos
Universidad Javeriana

Nyria A. Ramírez Ortega
Coord. Estrategia de Comunicación
Observatorio de Territorios Étnicos
Universidad Javeriana

Este trabajo fue posible gracias al apoyo de los Consejos Comunitarios Aires y Zanjón de Garrapatero en el Norte del Cauca; El Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan, ASOCASAN-Chocó; y Eladio Ariza y Santo Madero en San Jacinto Bolivar.

LA SUSCRITA ASISTENTE DE GESTION HUMANA DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit. 800.187.151-9

C E R T I F I C A

NOMBRES Y APELLIDOS: **EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGON**

CEDULA: 1.061.730.860

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios
Contrato No. FUV-P.S.-004-839-2020

FECHA DE CONTRATO: Noviembre 20 de 2020 a Diciembre 31 de 2020
Enero 01 de 2021 a Enero 28 de 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar Servicios profesionales para Elaborar el registro documental y analítico de la experiencia de los proyectos co-creados", para el desarrollo de las actividades a ejecutarse en el Convenio Interadministrativo No. 4112.020.27.1.004-2020, suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali, Secretaría de Gobierno y la Fundación Universidad del Valle.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Diecinueve (19) días del mes de Abril del 2021, a petición del interesado.

Atentamente,

NADIA CAROLINA CIFUENTES GARZON
ASISTENTE DE GESTION HUMANA

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN POPULAR
– FUNCOP- CAUCA -
NIT.800.152.662-1

CERTIFICA

Que **EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN**, identificada con Cédula de Ciudadanía N°**1.061.730.860** de Popayán, estuvo vinculada a la Fundación mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes N° 041, desde el 01 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, en el marco del Programa de Alimentación y Nutrición Escolar –PANES- Contrato 1931 – 2019 Gobernación del Cauca – Funcop, ejecutando parcialmente el Programa PANES, realizando las siguientes actividades en municipios de la zona Norte (Santander de Quilichao, Buenos Aires, Suarez, Corinto, Caloto, Caldono, Jambaló, Toribío y Miranda) y Sur (Patía, Balboa, Argelia, Bolívar, Sucre, Mercaderes y Florencia) del Departamento:

1. Construcción de una ruta comunitaria, organizativa y participativa de Seguridad Alimentaria y Nutrición –SAN- en apoyo a la formulación de la Política Pública SAN Departamental (2019-2029), que va desde el fortalecimiento de los Comités Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutrición –CMSAN-, las Mesas Regionales de Seguridad Alimentaria y Nutrición y el Comité Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Cauca –CISANC-. Desarrollada a través de reuniones con organizaciones de la sociedad civil, en articulación con las instituciones públicas municipales y departamentales.

2. Desarrollo de reuniones en los municipios establecidos con los integrantes de los –CMSAN- e integrantes delegados de las organizaciones sociales focalizadas, representantes de la alcaldías, Bienestar Familiar y ONG's (con presencia en la zona), apoyando el fortalecimiento y/o constitución de los CMSAN, a través de un plan de trabajo que fortalece los Planes Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutrición –PMSAN-.

3. Convocatoria, planeación y desarrollo de las mesas Zonales de Seguridad Alimentaria y Nutricional-SAN-, Norte y Sur, en coordinación con los Referentes de Salud de la Dimensión 4 y equipos MIAS, de la Secretaría Departamental de Salud, fortaleciendo los lineamientos del CISAN (Nacional y/o Departamental). Aplicación de una metodología participativa e incluyente generando aportes en la temática SAN de los municipios.

4. Monitoreo de la implementación de los Planes Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutrición -PMSAN- en el marco del Plan decenal de Salud Pública y las rutas de promoción y mantenimiento de la salud y desnutrición aguda en los municipios establecidos de las Zonas Norte y Sur del Cauca.

5. Recopilación y sistematización de los resultados y propuestas de las reuniones desarrolladas en los municipios con funcionarios, delegados de las administraciones municipales o integrantes de los CMSAN y las Mesas Zonales SAN Centro, Norte y Sur, desarrolladas en Popayán, Santander de Quilichao y Rosas respectivamente, en un documento que contiene los antecedentes normativos que regulan la Seguridad

Alimentaria en Colombia y en el Cauca, la metodología desarrollada en las Mesas Zonales SAN y los resultados de la aplicación de la metodología propuesta.

6. Entrega de informes y soportes de las actividades desarrollas. Actas de reunión, listas de asistencia y certificados de permanencia.

7. Participación en los encuentros mensuales del personal operativo en la sede del contratista para entrega de informes administrativos, evaluación, capacitación y ajustes para el cumplimiento de metas.

Para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2020.

Se expide para Hoja de Vida.

BELLA MARÍA CALUCE CAPOTE

CCG ENERGY SAS ESP
NIT. 900.824.354-3

CERTIFICA

Que la señora **EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGON**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.061.730.860** de Popayán, laboró en la empresa en los siguientes periodos: desde el 17 de enero de 2019 al 17 de mayo de 2019 y del 16 de septiembre de 2019 al 06 de diciembre de 2019, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL SOCIAL**, por medio de un contrato de prestación de servicios con las siguientes actividades:

1. Apoyo en diagnóstico social de la zona de influencia directa del proyecto.
2. Actividades de campo dentro del desarrollo y ejecución de los acuerdos de la consulta previa.
3. Apoyo en la ejecución del Plan de Gestión Social durante la fase constructiva en el proyecto.
4. Atención a la comunidad, recepción, direccionamiento, solución y/o respuesta a las PQRS.
5. Coordinación de reuniones con las comunidades indígenas, campesinas y Entidades u organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
6. Relacionamiento con la comunidad indígena y campesina de la zona aferente y de la zona de influencia directa del proyecto.
7. Apoyo en la gestión socio-predial en la adquisición de predios, adquisición de servidumbre, adquisición de mejoras.
8. Manejo de relaciones entre las comunidades de la zona y los trabajadores del proyecto.
9. Consolidación y manejo de información relevante para el proyecto y presentación de informes.
10. Apoyo en la gestión documental para la realización del informe ICA.

Carrera 9 No. 24AN-21
Centro Comercial Campanario
Oficina 201
Tel: (092) 8353364 - Cel: 317 500 56 98
info@ccgenergysas.com
Popayán - Colombia

CCG ENERGY

10. Apoyo en la gestión documental para la realización del informe ICA.
11. Tomar todas las medidas de seguridad personal, al interior de la empresa y cuando se requiera desarrollar los desplazamientos, seguridad documental y demás que sean necesarias para proteger en su orden la integridad personal, y los bienes puestos a su mano en razón de su cargo en la entidad.

Para constancia de lo anterior se firma en Popayán, Cauca a los veintidós (22) días del mes de Enero del año 2020.

Cordialmente,

TATIANA PUPIALES BURBANO

ERIKA TATIANA PUPIALES BURBANO
Contadora pública
TP:228423-T

Carrera 9 No. 24AN-21
Centro Comercial Campanario
Oficina 201
Tel: (092) 8353364 - Cel: 317 500 56 98
info@ccgenergysas.com
Popayán - Colombia

CCG ENERGY

CCG ENERGY SAS ESP
NIT. 900.824.354-3

CERTIFICA

Que la señora **EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGON,** identificado con cedula de ciudadanía N° **1.061.730.860** laboró en la empresa desde el 6 de junio de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE AREA SOCIO AMBIENTAL**, mediante un contrato a **TÉRMINO INDEFINIDO**

Cumpliendo las siguientes funcione:

1. Apoyo en diagnóstico social de la zona de influencia directa del proyecto.
2. Apoyo en la formulación del Plan de Gestión Social del Proyecto.
3. Actividades de campo dentro del desarrollo y ejecución de los acuerdos de la consulta previa.
4. Apoyo en la ejecución del Plan de Gestión Social durante la fase constructiva en el proyecto.
5. Atención a la comunidad, recepción, direccionamiento, solución y/o respuesta a las PQRS.
6. Coordinación de reuniones de inicio, avance y finalización con las comunidades indígenas, campesinas y Entidades u organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
7. Relacionamiento con la comunidad indígena y campesina de la zona aferente y de la zona de influencia directa del proyecto.
8. Apoyo en la gestión socio-predial en la adquisición de predios, adquisición de servidumbre, adquisición de mejoras, levantamiento y cierre de actas de vecindad.
9. Manejo de relaciones entre las comunidades de la zona y los trabajadores del proyecto.
10. Consolidación y manejo de información relevante para el proyecto, presentación de informes mensuales.

Carrera 9 No. 24AN-21
Centro Comercial Campanario
Oficina 201
Tel: (092) 8353364 - Cel: 317 500 56 98
info@ccgenergysas.com
Popayán - Colombia

CCG ENERGY

11. Apoyo en la gestión documental para la realización del informe ICA.
12. Las demás que de conformidad con la Ley le sean asignadas.
13. Cumplir adecuadamente las funciones para las cuales se ha hecho el proceso de inducción y reconocimiento de cargo.
14. Tomar todas las medidas de seguridad personal, al interior de la empresa y cuando se requiera desarrollar los desplazamientos, seguridad documental y demás que sean necesarias para proteger en su orden la integridad personal, y los bienes puestos a su mano en razón de su cargo en la entidad.

Para constancia de lo anterior se firma en Popayán Cauca a treinta y un días (31) días del mes de Octubre del año 2018.

Cordialmente,

ERIKA TATIANA PUPIALES BURBANO
Contadora Pública
Tp:228423-T

Carrera 9 No. 24AN-21
Centro Comercial Campanario
Oficina 201
Tel: (092) 8353364 - Cel: 317 500 56 98
info@ccgenergysas.com
Popayán - Colombia

Institución Educativa Sinaí
Municipio de Argelia Cauca
Autorizado por la Secretaría de Educación en Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media según Resolución No. 03001 del 09 de abril de 2014
DANE: 219050000691 NIT: 817.005.538-3

EL SUSCRITO RECTOR

CERTIFICA

Que la politóloga **EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGON** identificada con cédula de ciudadania No. 1061730860 expedida Popayán Cauca, laboró en la Institución Educativa Sinaí como docente de aula según Resolución de nombramiento en provisionalidad Temporal No. 03414-04-2017 del 06 de abril de 2017 y acta de posesión No. 1003 de fecha 20 de abril de 2017; para el nivel / área de Ciencias Sociales de la planta global del Departamento del Cauca;

Fecha de Inicio:	20 de abril de 2017
Fecha de terminación contrato:	26 de junio de 2017

Para constancia se firma en el corregimiento El Sinaí Municipio de Argelia Cauca, a petición de la interesada a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

GUILLERMO ANDRÉS MOSQUERA MIRANDA
RECTOR
Cédula 14.274.851 de Armero Guayabal Tolima

Popayán, diciembre 20 de 2016

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN POPULAR FUNCOP CAUCA
NIT: 800152662-1

CERTIFICA

Que **EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGON**, identificada con cédula de Ciudadania No. **1.061.730.860** de Popayán - Cauca, está vinculada a la Fundación mediante contrato de prestación de servicios independientes No. 026 en convenio con la Gobernación del Cauca – PANES Cauca sin Hambre, , a fin de llevar a instancia de Política Pública los Planes Municipales de SAN de los Municipios de Puerto Tejada y Sucre con metodología participativa con enfoque de género, étnico y diferencial y apoyar y coordinar la dinamización de los Planes de SAN ya construidos de los Municipios de Balboa, Bolivar, Patía, La Sierra, mediante el uso de metodologías de cartografía social, durante el periodo comprendido del 12 de Agosto al 30 de Diciembre de 2016, contrato por un monto total de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($15.640.000.oo)**.

Se expide para hoja de vida.

MARCO FIDEL MAYOR CARDONA

Fundación para La Comunicación Popular
Calle 10N # 10N-29 Barrio Santa Clara / PBX: (57+2) 823 55 90 / 313 7506141
Popayán - Cauca - Colombia
NIT: 800152662-1
funcop@funcop.org.co - www.funcop.org.co

Popayán, 31 de diciembre de 2015

LA DIRECTORA DEL PROYECTO FOCEB – FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y MEDIA EN EL NORTE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.730.860 de Popayán, estuvo vinculada al proyecto mediante Contrato de Prestación de Servicios a término fijo, del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2015, cuyo objeto fue desarrollar funciones de seguimiento del proyecto en el desarrollo de su plan operativo y en el relacionamiento interinstitucional del mismo, realizando las siguientes actividades:

- Elaborar en conjunto con la dirección y coordinación académica plan operativo anual y mensual de actividades
- Realizar el monitoreo y seguimiento de las actividades previstas en el Plan Operativo y el cumplimiento de los contratos establecidos para su desarrollo
- Elaborar las actas de las reuniones de los Comités Técnicos Operativos y otras reuniones de coordinación
- Hacer seguimiento a los espacios de coordinación interinstitucional del sector educativo en la región
- Apoyar al auxiliar contable y administrativo en las gestiones requeridas en las distintas dependencias de la universidad
- Acompañamiento o reemplazo a la Dirección del Proyecto en reuniones y actividades cuando la Directora lo estime necesario.
- Apoyo en la elaboración de los informes establecidos en el convenio 1170-2013

Se expide a solicitud de la interesada.

BIBIANA STELLA DUARTE RESTREPO
Directora

PROYECTO FOCEB
Carrera 7A No. 19N-104
Barrio Ciudad Jardín
Teléfono 3136460133
coordinacion.foceb@gmail
Popayán - Colombia

Universidad del Cauca

A quién interese

Certifico que **EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.730.860 de Popayán – Cauca, participó como asistente de investigación en el diseño y la aplicación de instrumentos para la caracterización sociodemográfica de comunidades campesinas e indígenas del Cauca.

Al respecto, conviene mencionar que participó en los sondeos de:

1. Apoyo a la formulación de la Política Pública Agropecuaria en San Agustín (Huila) 2017, entre el 6 de febrero de 2017 al 18 de abril de 2017.
2. Apoyo a la formulación de la Política Pública de Salud Mental en San Agustín (Huila) 2018, entre el 5 de marzo de 2018 al 27 de abril de 2018.
3. Caracterización sociodemográfica y de turismo comunitario en San Andrés de Pisimbalá y Tierradentro (Inzá – Cauca) 2019, entre el 01 de abril al 26 de abril de 2019.

Este documento se firma en Popayán a los 21 días del mes de mayo de 2019, a solicitud de la interesada.

ALEXANDER CASTILLO GARCÉS
Politólogo. Universidad del Cauca
Mg. en Políticas Públicas. Universidad del Valle
Profesor Universidad del Cauca
jacastillo@unicauca.edu.co

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA

Certificado

A quien interese

Que **EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061. 730.860 de Popayán, se desempeñó entre 11 de febrero de 2019 al 29 de marzo de 2019 como **Asistente de investigación**, encargada del proceso de aplicación de entrevistas semiestructuradas, recolección y sistematización de información cualitativa referida a experiencias y buenas prácticas para superar el conflicto armado. Además, estuvo encargada del alistamiento de la información para la redacción de los informes intermedios y el final en el marco del proyecto investigación *"Escenarios del Cauca: conflicto armado, derechos humanos y construcción de paz"* adscrito al programa de Derecho de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Popayán a los tres (3) días del mes de abril de 2019.

William Darío Chará Ordóñez
Docente investigador
Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas
Corporación Universitaria autónoma del Cauca
Email: william.chara.o@uniautonoma.edu.co

giz | UNIÓN EUROPEA | MINJUSTICIA | TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PROYECTO PARA EL DIAGNOSTICO DE PANDILLAS JUVENILES EN COLOMBIA

CERTIFICA

Que EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.061.730.860 de Popayán, se desempeñó como **asistente de investigación** en el proceso de recolección, sistematización y elaboración del informe final para el "Diagnóstico de fenómeno de pandillas en Colombia y propuesta de Política Pública" entre el 15 de diciembre de 2014 y el 15 de mayo de 2015, en el marco del proyecto Apoyo institucional al sistema penal colombiano – FORSISPEN Asistencia Técnica Internacional (Contrato DCI – ALA/2010/343-899).

La presente certificación se expide a los seis (6) días del mes de junio de dos mil quince (2015) a solicitud de la interesada.

GILDARDO VANEGAS MUÑOZ
Coordinador del Proyecto

Universidad del Cauca
Calle 5 N° 4 – 70 Claustro Santo Domingo – Sector Histórico
Teléfonos 092- 8209900 Extensión 1204
Popayán – Cauca

Grupo de investigación
Cofa de Mesana
Inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones
Tel. 8209800 Ext. 1213

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACION COFA DE MESANA INSCRITO EN LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.730.860 de Popayán, se desempeñó como coordinadora entre el 15 de mayo de 2012 y el 17 de octubre de 2012 para la realización del "Censo consejo comunitario Afrodescendiente del corregimiento de la Toma" en el municipio de Suarez, departamento del Cauca.

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

GILDARDO VANEGAS MUÑOZ
Director Grupo de investigación
Universidad del Cauca

Grupo de investigación
Sociedad, Cárcel y Sistema Judicial
Inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones
Tel. 8209800 Ext. 1213

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACION SOCIEDAD, CÁRCEL Y SISTEMA JUDICIAL INSCRITO EN LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.730.860 de Popayán, se desempeñó como coordinadora entre el 10 de octubre de 2011 y el 16 de diciembre de 2011 para la realización del "Censo Consejo Comunitario Aires de Garrapatero" llevado a cabo en la vereda San Antonio del municipio de Santander de Quilichao, departamento del Cauca.

La presente certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

GILDARDO VANEGAS MUÑOZ
Director Grupo de investigación
Universidad del Cauca

Grupo de investigación Sociedad, Cárcel y Sistema Judicial
Inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones
Tel. 8209800 Ext. 1213

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACION SOCIEDAD, CÁRCEL Y SISTEMA JUDICIAL INSCRITO EN LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.730.860 de Popayán, se desempeñó como coordinadora entre el 9 de Mayo de 2011 y el 21 de julio de 2011para la realización de la "Encuesta de hogares sobre victimización Popayán 2011".

La presente certificación se expide a los catorce (25) días del mes de julio de dos mil once (2011).

GILDARDO VANEGAS MUÑOZ
Director Grupo de investigación
Universidad del Cauca

Grupo de investigación Sociedad, Cárcel y Sistema Judicial
Inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones
Tel. 8209900 Ext. 2641

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACION SOCIEDAD, CÁRCEL Y SISTEMA JUDICIAL INSCRITO EN LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.730.860 de Popayán, se desempeñó como coordinadora entre el 14 de octubre de 2010 y el 16 de diciembre de 2010 para la realización de la "Encuesta de hogares sobre victimización Popayán 2010".

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de enero de dos mil once (2011).

GILDARDO VANEGAS MUÑOZ
Director Grupo de investigación
Universidad del Cauca

Grupo de investigación Sociedad, Cárcel y Sistema Judicial
Inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones
Tel. 8209900 Ext. 2641

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACION SOCIEDAD, CÁRCEL Y SISTEMA JUDICIAL INSCRITO EN LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.730.860 de Popayán, se desempeñó como investigadora entre el 14 de enero de 2010 y el 22 de marzo de 2010, para el "Levantamiento de la línea base Observatorio Derechos Humanos" para la Alcaldía de la ciudad de Popayán.

La presente certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil diez (2010).

GILDARDO VANEGAS MUÑOZ
Director Grupo de investigación
Universidad del Cauca

Grupo de investigación Sociedad, Cárcel y Sistema Judicial
Inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones
Tel. 8209900 Ext. 2641

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACION SOCIEDAD, CÁRCEL Y SISTEMA JUDICIAL INSCRITO EN LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.730.860 de Popayán, se desempeñó como encuestadora y en la sistematización de encuestas entre el 27 de Febrero de 2009 y el 28 de Mayo de 2009, en el marco de la investigación "Socialización política en jóvenes escolarizados de Popayán".

La presente certificación se expide a los tres (03) días del mes de junio de dos mil nueve (2009).

GILDARDO VANEGAS MUÑOZ
Director Grupo de investigación
Universidad del Cauca



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.730.860

ASTAIZA ARAGON

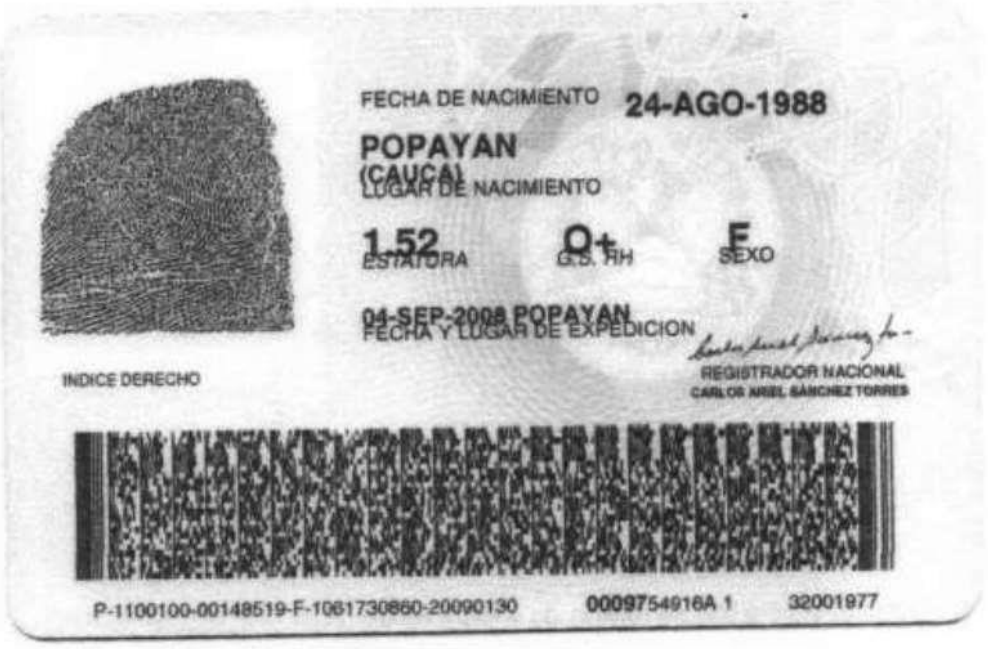
APELLIDOS

EMMA FERNANDA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1988

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

04-SEP-2008 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1100100-00148519-F-1061730860-20090130 0009754916A 1 32001977

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14573335751

(415)7707212489984(8020) 000001457333575 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 1 7 3 0 8 6 0	2	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 1 7 3 0 8 6 0	2 0 0 8 0 9 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ASTAIZA	ARAGON	EMMA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CL 69 A N 6 38 BRR LA PAZ I ETAPA

42. Correo electrónico: fercha897@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 2 4 6 7 8 6	3 1 1 7 5 7 0 1 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 1 3 1 0 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2021 08:03:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061730860** y Nombre: **EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23782558** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 169763555

WEB
19:59:55

Bogotá DC, 23 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061730860:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de junio de 2021, a las 20:01:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1061730860
Código de Verificación	1061730860210623200124

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:02:12 PM horas del 23/06/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1061730860**
Apellidos y Nombres: **ASTAIZA ARAGON EMMA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGON identificado(a) con CC 1061730860 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/10/2020**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. IPS NUEVA POPAYAN UT - U.T. IPS NUEVA POPAYAN - TR1**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 09 días del mes de julio del año 2021 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.061.730.860**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Julio del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que EMMA ASTAIZA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.061.730.860 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 520441650, abierta/o desde el 17/10/2013.

Se expide en Bogotá el día 9 del mes de Julio del año 2021 con destino a: MASCAUCA

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA
COMFACAUCA IPS
Calle 2 Carrera 10 Esquina
PBX 8206860

CERTIFICADO DE APTITUD AL CARGO

Fecha del certificado: 19-Nov-2020
Certificado para: Ingreso X Reintegro ____ Reubicación ____ Sustitución ____
Trabajo en alturas ____ Manipulación de alimentos ____

1. Datos de identificación del aspirante:

Nombres: Emma Fernanda Apellidos: Astaiza Aragon
Cédula de ciudadanía Nº: 1061730860 de Popayán
Sexo: Femenino: X Masculino: ____ Edad: 32 años
Cargo al que aspira / en el que se desempeña: Profesional de Area.

2. Concepto

El servicio médico ocupacional con la Doctora **ONDINA HORMIGA**, médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen de aptitud, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en el numeral 1 es:
Existen Restricciones que limitan su trabajo normal: SI ____ NO X Aplazado ____
Motivo del aplazamiento: ____

3. Recomendaciones Médicas Ocupacionales:

Para el trabajador: Autocuidado ☑ - Pausas activas durante la jornada laboral ☑ - Higiene postural y de columna ☑ - Hábitos de vida saludables ☑ - Utilización de EPP ☑ - Informar incidentes y accidentes de trabajo ☑ - Control periódico en IPS ☐ - Disminuir peso ☐ - Manejo adecuado de cargas hasta de _____ kg.

Para el área de trabajo:
Incentivar seguridad y salud en el trabajo ☑ - Dotar de EPP según el riesgo ☑ - Seguimiento de caso por ARL ☐ - Adecuación del puesto de trabajo ☐

4. Restricciones Médicas Ocupacionales. Emitidas para ___ meses.

Sin restricciones ni preexistencias para el cargo.

5. Condiciones Medicas Ocupacionales

Incluir en SVE de riesgo: BIOMECANICO ☒ VISUAL ☒ BIOLOGICO ☒ QUIMICO ☐ FISICO ☐ RADIACION IONIZANTE ☐ PSICOLABORAL ☐ CARDIOVASCULAR ☐ MECANICO ☐ ELECTRICO ☐

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial.

Ondina Said Hormiga R.
MD Magister S.O.
TP. 190313/07
Lic. SO 1933/16

Firma Medico Ocupacional
L.O.O. Nº

Firma Aspirante al Cargo
C.C. 1061 730860.

VIGILADO SuperSubsidio